



MAT.: DESÍGNESE NUEVO FISCAL EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO MEDIANTE D. A. 2526 DE FECHA 01.12.2010 EN VIRTUD DE HECHOS DENUNCIADOS POR DIRECTOR (S) DEL DPTO. DE SALUD MUNICIPAL, SEÑOR DOMINGO GODOY AYLWIN,

ALGARROBO, 11.01.2011
DECRETO: N° 131

ESTA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades. y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo preceptuado en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 118 al 143 del citado cuerpo legal.
3. Ley N° 19.378, de fecha 13.04.1995 del Ministerio de Salud. Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.
4. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal)
5. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009, Asume Alcaldía.
6. D.A. N° 1.976 de fecha 07.09.2010, "MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA RECAUDACIÓN DE VALORES, REGISTRO Y CONTROL DE INGRESOS GENERADOS POR SERVICIO DE SALUD"
7. Acuerdo N° 76 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 13.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.618 del 15.12.2010; Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
8. Oficio N° 429 de fecha 01.11.2010 oficio del Director (S) del Departamento de Salud Municipal de I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D. A. N° 2526 de fecha 01.12.2010 que ordena instruir Sumario Administrativo y designa Fiscal a don Santiago Cole Osses.
10. D, A. N° 2843 de fecha 28.12.2010, autoriza subrogancia de la Sra. Rosa Campos Valera en Secretaría Municipal a contar del 30.12.2010 al 21.01.2011.
11. D.A. N° 2912 de fecha 29.12.2010, nombramiento a contrata grado 9° del abogado Sr. Leonardo Vera Aránguiz.
12. D. A. N° 2.951 de fecha 31.12.2009, designa como Asesor Jurídico a don Santiago Cole Osses.

12. CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante D .A N° 2526 de fecha 01.12.2010 ordena instruir Sumario Administrativo según hechos denunciados que afecta a la señorita YASNA YÁÑEZ YÁÑEZ, funcionaria administrativa del SAPU del Consultorio General Rural de Algarrobo.
- II- Que mediante Oficio N° 429/2010 de fecha 23/11/2010 el señor Domingo Godoy Aylwin, Director(S) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, formula denuncia ante el señor Alcalde , sobre situación detectada por la Encargada de Recaudación SAPU, y que afecta a la

Funcionaria Administrativa SAPU del Consultorio General Rural de Algarrobo, Srta. YASNA YÁÑEZ YÁÑEZ, acompañando para tales efectos Ord. Nro. 61 de fecha 16/11/2010, enviada por la Srta. Paola Medina Tapia, Encargada de Recaudación de dicho Consultorio, instrumento por el cual señala que la referida funcionaria no habría efectuado rendiciones de las boletas de servicios por concepto de atención de urgencia desde el día 01.11.2010...

III.- Que, en mérito de los antecedentes citados precedentemente, los cuales se han tenido a la vista y, a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 127 del citado cuerpo normativo, esta Autoridad de la Administración Comunal de Algarrobo, ha ordenado la instrucción del correspondiente Sumario Administrativo.

IV.- Que, dada la excesiva carga laboral del anterior Fiscal y, con el fin de cumplir con los plazos que conllevan los procedimientos administrativos, hubo la necesidad de designar nuevo Fiscal en Sumario Administrativo, instruido mediante D.A. N° 2526 de fecha 01.12.2010,

DECRETO:

I.- **DESÍGNASE NUEVO FISCAL** a don Leonardo Aquiles Vera Aránguiz, Cédula de Identidad 7.727.978-4 Profesional, asignado al grado 9, del Escalafón Municipal, para continuar con el proceso ordenado mediante D. A. N° 2526 de fecha 01.12.2010,

II.- Pasen todos antecedentes atinentes al tema en cuestión al Sr. Fiscal designado en autos.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE



[Handwritten signature]

ROSA CAMPOS VALERA^e
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JORGE RIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/RCV/MRT/SCO/lva

DISTRIBUCIÓN:

-Secretaría Municipal (1)
-Unidad de Control (1)
-Dirección Jurídica (1)
-ARCHIVO (1)

El presente documento es notificado al Sr. Leonardo Vera Aránguiz con fecha 13. enero del 2011. -

sendo los 1542 hrs recibí el presente D.A. No 131.

[Handwritten signature]
13/01 - 2011